Sesión 76a.-

Día 28 de agosto de 1925.-

En Buenos Aires a las diez y seis horas y veintiocho del mes de agosto del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Vocales Sra Carmen S. de Pandolfini, Profesor Don Jorge A. Boero y Dr Don Guillermo R. O'Reilly, bajo la Presidencia del Doctor Don Francisco M. Alvarez, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo, tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

Escp. ... Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 27 del corriente:

"Dispónese que Dirección Administrativa proceda al pago de los haberes de esta dependencia liquidadas en planillas del mes en curso, con los fondos que disponga y con cargo de reintegro".-

13.208 11/925. Nombrar vice-directoras infantiles para las escuelas que se indican a continuación del Consejo Escolar 11-, con carácter honorario y sueldo actual, a las siguientes personas:

Escuela Nº 8: a la actual maestra de 1a.

categoría de la escuela n.º 5 del mismo C. Escolar, M. N. Srta Teodora Guitarte, en lugar de la Srta María B. Arcuri que fué ascendida.—
Escuela Nº 3: a la actual maestra de 1a categoría de la escuela n.º 1 del mismo C. E. M. N. y P. N. de E. Física, Sra Carolina A. M. de Porro, en lugar de la Srta María E. Labrué que fué ascendida.—
Escuela Nº 17: a la actual maestra de 1a categoría de la escuela Nº 6. del mismo C. E. M. N. y Prof. N. de E. Física, Srta Odila J. Uncal, por creación del cargo.—

15.586 - 20/925. Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela n.º 8 del C. E. 20º, en lugar de la Srā María J. C. de Bruzzi que fué trasladada, al M. N. Sr Carlos Rodriguez, quien antes de tomar posesión de su puesto, deberá presentar el certificado de buena salud a la dirección del establecimiento.—

15.585 - 9/925. 1º.- Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del C. E. 9, a las siguientes personas:
Escuela Nº 6: a la M. N. Srta María Luisa Rossi en lugar de la Srā Matilde Larrosa de Viacava que fué trasladada.—
Escuela Nº 2: a la M. N. Srta María Otilia Bellone Mibura, en lugar de la Srta Florencia Alvarez que renunció.
2º.- Las personas nombradas antes de tomar posesión del puesto deberán presentar el certificado de buena salud a la dirección del establecimiento.—

14.190 14/925. Autorizar a la dirección de la escue-

y la Nº 6 del C. E. 14º para que preste el concur-
so de la misma en la realización de un
festival atlético que propicia la asocia-
ción cooperadora de dicho establecimien-
to.—

10.637 7/925. Dejar establecido que cuando se produz-
ca una vacante de peón con ciento ochen-
ta pesos m/n, en la Oficina de Suministros
el reemplazante que se designe deberá
ingresar con el sueldo de ciento sesenta
y cinco pesos de igual moneda, pasan-
do uno de esta categoría a gozar del
sueldo mayor, siempre que tenga buen
concepto como empleado.—

18.697. 0/923. Librar orden de pago por la suma de
un mil quinientos pesos m/n, a favor
del Director General de Arquitectura
Arquitecto Don Juan Waldorp (hijo) can-
tidad que se le acuerda con cargo
de rendir cuentas oportunamente, pa-
ra que atienda los gastos que deman-
de la medición y loteo de la propie-
dad del H. Consejo (Legado Bernasconi)
en Marcos Paz (Bs As), imputándose el
gasto a los fondos del legado Bernasco-
ni.—

5040 19/925. Declarar cesante a la maestra de
la escuela Nº 11 del C. E. 19º, Srta Ana María
Casullo, a partir del 1º de marzo del co-
rriente año, de conformidad con la
resolución del 12 de septiembre de
1924.—

9755 7/925. Pasar las actuaciones a la Intenden-
cia pidiéndole la siguiente informa-
ción, a la mayor brevedad, con res-
pecto al reintegro que solicita la ...

ma, de la suma de ciento tres pesos m/n, que abonó por orden verbal superior por servicios de empleados de Dirección de Personal y Secretaría General que quedaron trabajando de noche.
1°.- De quien recibió la orden a que se refiere a fs 1 del exp.—
2°.- El detalle de los gastos efectuados.
3°.- La fecha precisa en que se efectuó el gasto.
4°.- El nombre de los empleados que lo originaron y la razón del trabajo extraordinario que se invoca.—

15.101 1/923. Pasar a estudio de la Comisión Didáctica las actuaciones por las cuales se solicita que se dé el nombre del Dr Genaro Sisto a una de las escuelas de la Capital.—

11.077 I/925. Acordar por última vez licencia con goce de sueldo por los meses de junio, julio y agosto del corriente año, al preceptor de la escuela anexa al Regimiento 2 de Artillería (Campo de Mayo) Sr José Napoleón Orellana (enfermedad).—

22.020-6°/924. Aprobar la rendición de cuentas de la partida de dos mil quinientos pesos m/n, acordada al C.E. 6°- para la adquisición de acciones de la Sociedad Cooperativa "Ricardo Gutierrez" con destino a los niños pobres concurrentes a las escuelas del Distrito.

15.595 1/925. Conceder licencia con goce de sueldo del 26 del actual hasta el 6 de septiembre próximo por la Partida 52 del Item 3 y del 7 de este último mes hasta el

20 de noviembre solo 45 días con sueldo por enfermedad, a la maestra de la escuela n.° 8 del C. E. 1°. Srta María Luisa Elordi (debiendo la misma ser examinada antes de reanudar sus tareas por la Inspección Médica Escolar.)

9349.- I/925. Conceder con goce de sueldo por el término de dos meses más y a contar del 11 del corriente, la prórroga que solicita de la licencia que le fuera concedida por enfermedad al ordenanza de la Repartición D. Abel Herrera, teniendo en cuenta que su antigüedad en la misma data desde el 2 de enero de 1905.-

Sección Territorios.-

12.145.- J/920. 1°.- Autorizar el gasto de doscientos ochenta y tres pesos m/n en la compostura del molino de la escuela n.° 103 de la Pampa a cuyo efecto se acepta la propuesta de D. Pío Artache que obra a foja 32 del exp., debiéndose girar dicho importe al Inspector Seccional para que haga el pago una vez terminados los trabajos, con cargo de rendir cuenta documentada.-

2°.- Imputar el gasto al Anexo E.- Inciso 11, Item 3.- Partida 56.- del Presupuesto vigente (Edificación escolar, higienización y reparaciones de edificios escolares en territorios).-

3°.- Ordenar la formación de un nuevo expediente, relativo a este trabajo con las fs 31, 32 y 33, a fin de que siga su trámite el exp. principal que trata de la construcción de la propiedad.-

4°.- Aceptar y agradecer el ofrecimiento de donación hecho por el señor Drysdale en nombre y representación de la Srta Inés Drysdale (foja 36 del exp.) del solar de tierra en que se ha levantado el edificio de la escuela Nº 103 de Mauricio Mayer (Pampa), aceptándose la condición impuesta de que los gastos de mensura y escrituración que se originen serán a cargo del H. Consejo y disponer se pase el exp. al Escribano del Consejo Sr. Mendez para que teniendo presente los términos de la comunicación de fs 41 y 42 del exp. proceda con la urgencia que el caso requiere, a extender la respectiva escritura traslativa de dominio.-

5°.- Comunicar al señor D. Ronald Drysdale la última parte de la resolución y hacerle saber igualmente que a la escuela Nº 103 no se le ha dado aún ningún nombre.-

6°.- Disponer que el Inspector Seccional agradezca en nombre del Consejo a los que contribuyeron para la construcción del edificio escolar de referencia.-

14.397 - P/925.- Acceder al pedido formulado por la maestra de música de las escuelas Nº 52 y 21 de Pampa, Srta Felipa Aurora Luna, relativo a que se disponga que dicte su cátedra únicamente en la escuela Nº 52, en vista de que ha alcanzado la inscripción reglamentaria.-

5773 - T/925.- 1°.- Dejar sin efecto el traslado del

señor Daniel Alfredo Strien, a la escuela n. 121 de Misiones, por cuanto en exp. 3987-C/925, fué trasladado a la escuela n. 5 de Corrientes.-

2°- Dejár sin efecto el traslado del director de la escuela n. 134 de Pampa, Sr. Simeón Fernández y Vicente a la n. 168 del mismo territorio, disponiéndose que continúe prestando servicios en la primera de las escuelas nombradas.-

3°- Dejár sin efecto el traslado a la escuela n. 168 de Pampa, de la maestra de la n. 134 Srá. Anastasia A. de Fernández y Vicente, disponiéndose que continúe prestando servicios en esta última escuela.-

4°- Dejár sin efecto el traslado del director de la escuela n. 54 de Chubut, Sr. Juan Arrigo a la n. 21 de Misiones.-

5°- Aprobar la ubicación del director Sr. Juan Arrigo en la escuela n. 118 de Misiones.-

6°- Aprobar el traslado de la escuela N° 118 a la n. 56 de Misiones, del director Sr. Héctor Debat.-

21.695 I/924. No hacer lugar al pedido de sueldo que formula el director de la escuela n. 119 de Chaco. Sr. Francisco J. Pérez en la licencia que, por asuntos particulares se le concedió del 20 de octubre al 3 de noviembre ppdos.-

12.114-R/925. Autorizar la provisión de las tres estufas que solicita la dirección de la escuela n. 10 de Choele-Choel-(Rio Negro), en vista de que según informa D. Administ

„trativa hay existencia de ellas en la oficina de Suministros.—

15.156 – I/924. – No tomar en consideración, atento lo informado por Dirección Administrativa e Inspección General de Territorios, la propuesta que se formula de una casa para el funcionamiento de la escuela nº 111 de La Pampa, debiendo ésta continuar funcionando en el local que actualmente ocupa.—

Sección Provincias.—

9549 – B/925. – Archivar el expediente relativo a rotación de Visitadores de Provincias.—

5349 – J/925 Disponer se informe con urgencia si el Sr. Inspector D. Salvador M. Díaz ha asumido su cargo, debiendo en caso contrario bajar a esta Capital a someterse a examen del Cuerpo Médico Escolar dentro de los ocho días de notificado.—

14.262 I/925. 1º – Convertir en definitivas las designaciones provisorias efectuadas en el exp. por la Presidencia, de acuerdo con la resolución de 7 de febrero de 1923, estableciendo que aquellas personas designadas con cargo de registrar su título de maestros normales nacionales deberán hacerlo dentro del plazo de tres meses.—

2º – Rectificar la designación provisoria efectuada en mayo 11 ppdo a favor del Sr. José Ernesto Chavez, para maestro auxiliar de la escuela nº 148 de Santiago del Estero, en el sentido de que debe serlo en carácter de maestro ayudante, por poseer título de subpreceptor nor_

"mal nacional.-

14.752 E/925. Aprobar el contrato agregado (fs 25 a 27 del exp) relativo a locación de casa para el funcionamiento de la nueva escuela n° 300 de San José de Lules, (Tucumán), mediante el alquiler mensual de treinta pesos m/n y término de tres años a partir del 1° de marzo ppdo - renovable por igual tiempo a opción del Consejo, debiendo imputarse los alquileres al Item 4 - Partida 18 del Presupuesto vigente.-

15.297 B/925 1°- Trasladar a la escuela n° 65 de Buenos Aires, en reemplazo de la Srta Elena B. Carlés, que pasó a otro puesto a la maestra auxiliar de la n° 65; Srta Isabel Lebrón.-

2°- Ubicar en la sección que queda vacante por traslado de la Srta Lebrón, a la maestra auxiliar de la misma escuela Srta Angélica Trescio quien actualmente está sin grado, por falta de alumnos.

14.064 C/923. 1°- Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba para adquirir las dos máquinas de coser Singer solicitadas con destino a la escuela n° 21 de esa provincia, por la suma de doscientos diez y seis pesos m/n, a cuyo efecto se le deberá girar dicho importe con cargo de rendir cuenta.-

2°- Disponer que la diferencia de veintiocho pesos con treinta cts m/n con que contribuye el Consejo y existente entre el costo de las citadas máquinas y el de ciento ochenta y siete pesos con setenta cts m/n que

hace varios años donó el vecindario del citado establecimiento para la adquisición de un piano se impute al Item 4. Partida 33 del Presupuesto Vigente (Muebles, ilustraciones y útiles escolares, embalaje, fletes y acarreos).-

15.296- B/925. Nombrar director para la escuela n° 46 de Buenos-Aires, al M.N.N., Sr Guillermo Bazado, actual auxiliar de la misma escuela;- en reemplazo de la Sra Ida B. de Ortega que fué declarada cesante.-

11.991- S/925. Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias, al disponer el traslado de la escuela n° 117 de Salta de la localidad "Soledad", donde funcionaba con escasa inscripción al parage denominado "El Retiro" Dpto de Orán, de la misma provincia, donde existe suficiente población escolar.-

15.242 C/925. No hacer lugar al pedido formulado por el Centro Recreativo Unión de Lagunillas (Córdoba), de que se declare asueto para la escuela nacional n° 36 de esa localidad los días 27 y 28 del corriente y que la misma concurra a entonar el Himno Nacional en el local del referido Centro.-

11.002- B/925 Disponer se liquiden y abonen a la Sra María O. de Lejarraga, en su carácter de administradora de la sucesión de su extinto esposo don Pablo Lejarraga los alquileres que se adeudan a la sucesión que representa y los que en lo sucesivo devengue el local que ocupa la escuela n° 97 de Buenos-Aires, de pro

piedad de la referida sucesión.—

2949— S/925 — Aprobar el contrato de locación de casa con destino al funcionamiento de la escuela n.º 199 de Santiago del Estero que corre agregado de fojas 13 a 15 del exp. que establece un alquiler mensual de veinticinco pesos m/n y término de tres años y nueve meses a partir del 4 de marzo ppdo.

6384 S/925 — Aprobar los servicios prestados, en carácter de directora interina de la escuela n.º 411 de Santiago del Estero por la Srta Dalmira Paz, desde el 13 de abril al 9 de junio ppdos.—

14.542 S/925 Confirmar en sus puestos al siguiente personal interino de las escuelas nacionales de la provincia de San Juan:

Adelina Costa de Martínez, ayudante de la escuela n.º 22.—

Argentino Arnaez, ayudante de la escuela n.º 25.—

Manuela B. Sarmiento, ayudante de la escuela n.º 43.—

12.398— C/925. — Aprobar el contrato de locación de casa que para el funcionamiento de la escuela nacional n.º 155 de Córdoba eleva la Inspección Gral de Provincias, el que se encuentra en debida forma y establece el alquiler de cincuenta pesos m/n mensual y término de dos años a contar desde el 5 de mayo último, debiendo la imputación de los alquileres ajustarse al procedimiento establecido en la resolución adoptada en sesión de fecha 21 del corriente.—

7680 C/925 1º.— Mandar liquidar los alquileres aden-

"dados por el local que ocupa la escuela n.º 24 de Plaza Luxardo (Córdoba), a favor de la Srá María C. de Grosso, de conformidad al detalle formulado por la Contaduría a foja 10 del exp. y vuelta con las imputaciones que la misma indica para cada caso, salvo por el mes de diciembre de 1923 - que deberán incluirse en planillas de crédito suplementario, como así también los de noviembre y diciembre del año ppdo.
2º.- Disponer que en lo sucesivo se liquide en las planillas mensuales a favor de la nueva propietaria la suma de treinta y cinco pesos m/n en concepto del alquiler devengado por la casa de referencia.-

83 65 J/925. Pasar las actuaciones, relativas a una denuncia formulada por un periodista sobre ciertas irregularidades en las escuelas nacionales de Valle Grande (Jujuy), a Comisión Didáctica, donde se encuentra el exp. 14.099-I/922 en el cual se propone la reorganización del personal de Visitadores, con lo que quedaría subsanado la deficiencia mencionada en las actuaciones.-

Exp. .... Hacer saber telegráficamente al Sr. Teodoro Garnica, en respuesta al suyo de fecha 27 del corriente, que un maestro en ejercicio puede desempeñar otro cargo público rentado, siempre que no haya incompatibilidad con el horario escolar.-

Sección Capital.-

13.196 O/925 1º.- Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Sr. Abogado Je-

Jefe de la Oficina Judicial, a favor de los apoderados del Consejo, cuyo importe total asciende a la suma de un mil trescientos setenta pesos m/n, en concepto de los trabajos efectuados por los mismos, durante el mes de junio ppdo.-
2º- Mandar pagar por Dirección Administrativa a favor de los Procuradores del H. Consejo que se indica a continuación, la suma de un mil trescientos un pesos con cincuenta cts m/n, importe de los honorarios a que se refiere el artículo 1º deducidos los descuentos legales y de acuerdo con la siguiente,

Liquidación.

Apoderado.	Deveng.-	Desc.-	Líquido a pagar.
Antonio P. Fragone.-	$ 500.	$ 25.	$ 475.00
Alberto Benuti	$ 450.	" 22.50	" 427.50
Miguel Davico	" 420	" 21.00	" 399.00
Totales.	$ 1.370.-	$ 68.50	$ 1.301.50-

3º- Librar orden de pago por la suma de sesenta y ocho pesos con cincuenta centavos m/n, a favor de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de los descuentos practicados por Ley Nº 4349 en los honorarios de la referencia de acuerdo con lo dispuesto en el inciso -1º artículo 4- de la expresada ley.-
4º- El gasto total se imputará al Anexo E. Inciso 1-1- Item 3- Partida 30 del Presupuesto General Vigente.

14.428- O/925 1º- Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Sr. Abogado Jefe de la Oficina Judicial, a favor de los apoderados del Consejo, cuyo importe total asciende a la suma de siete mil doscientos setenta pesos m/n, en concepto de los

trabajos efectuados por los mismos, durante el mes de Julio ppdo.-

2°.- Mandar pagar por Dirección Administrativa a favor de los Procuradores del H. Consejo que se indica a continuación la suma de seis mil setecientos diez pesos con cincuenta cts m/n importe de los honorarios a que se refiere el artículo 1°, deducidos los descuentos legales, y acuerdo con la siguiente, liquidación;

	Deveng.-	Desc.-	Descuento exp 1022 Q/925	Líq. a pagar.
Julio González.-	$ 800	$ 64.00	—	$ 736.00
José Ma Vedita –	" 680.	" 54.40	$ 112.00	" 513.60–
J. Ignacio Ríos.-	" 670	" 53.60	—	" 616.40–
Luis Holmberg.	" 650	" 52.00	—	" 598.00–
Ramón Cornell –	" 670	" 33.50	—	" 636.50–
Rodolfo Puig Gómez –	" 580	" 29.00	—	" 551.00
Roque Granajo.	" 560	" 28.00	—	" 532.00
Cirilo Bergalli. –	" 630	" 31.50	—	" 598.50
Antonio F. Frogone.	" 500	" 25.00	—	" 475.00
Manuel Escomia	" 630	" 31.50	—	" 598.50–
Alberto Beruti.	– 480	" 24.00	—	" 456.00
Miguel Davico	" 420	" 21.00	—	" 399.00
Totales.-	$ 7.270-	$ 447.50	$ 112.00	$ 6.710.50–

3°.- Librar orden de pago por la suma de cuatrocientos cuarenta y siete pesos con cincuenta cts m/n, a favor de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de los descuentos practicados por Ley N° 4349- en los honorarios de la referencia, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 1° del artículo 4° de la expresada ley y artículo 2° inciso E- del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de 19 de octubre de 1921.

4°.- Mandar pagar igualmente por Dirección Administrativa, la suma

de ciento doce pesos m/n a favor del Sr Tesorero de la Repartición Dn Abel del Castillo, para que la deposite en el Banco Comercial Argentino en virtud de lo resuelto en el exp. 1022-O/925, descuento especial efectuado en los honorarios devengados por el Apoderado Sr José María Videla.–

5°- El gasto total se imputará al Anexo E. Inciso 41. Item 3- Partida 30 del Presupuesto General vigente.–

Exp. . . . . . Mandar agregar a sus antecedentes la nota de la Liga Patriótica Argentina por la cual propicia el pedido de reincorporación interpuesto ante el Consejo por el maestro Sr Vicente M. Carriere en el expediente 6890-S/924.–

15.212 D/925. Aprobar la Relación n° 19 de Cuentas Generales a pagar del corriente año que eleva Dirección Administrativa por pasajes a cuenta de haberes, fletes y pasajes oficiales de los años 1920- y 1921 que importan en total la suma de cuatro mil setecientos cincuenta y cinco pesos con sesenta y cinco cts m/n, la que deberá abonarse a las Empresas de Ferro-carriles detalladas en las planillas de fs 1/2 del exp. y con la imputación indicada en las mismas.

13.893- O/925. 1°- Librar orden de pago a favor del Dn Manuel Oriés, en su carácter de Jefe de la Oficina Judicial, con cargo de rendir cuenta, por la suma de dos mil trescientos veinte pesos con sesenta y un cts m/n, para que la deposite a la orden del Sr Juez Dr Abelenda, Secretaría González Iramain, como perteneciente al juicio seguido por la sucesión de D. Manuel Iriarte con

"tra el Consejo Nacional de Educación por cobro de diferencias de alquileres por el local ocupado por la escuela nº 22 del C.E. 6º Dto. sito en la calle Rincón nº 1244, conforme a la liquidación y a la imputación detallada en la misma.

2º.- Disponer que la Dirección Administrativa liquide igualmente la suma de un mil ochocientos pesos m/n que importa la diferencia entre trescientos pesos y cuatrocientos cincuenta pesos m/n mensual, que corresponde del 1º de enero al 31 de diciembre de 1922 con imputación a fondos propios y con cargo de reintegro una vez que se obtenga, el crédito suplementario que deberá gestionarse oportunamente.-

3258 O/925. Regular los honorarios correspondientes al Sr. Apoderado del H. Consejo en el Territorio Nacional de Río Negro, D. Pedro Bigot, en concepto de tramitaciones realizadas en dicha Jurisdicción durante el año 1923, y fijarlos en la suma de setecientos pesos m/n, en atención a que ya ha percibido dos mil cien pesos de igual moneda, por otra regulación, lo que hace considerar exagerada la practicada por Oficina Judicial, debiendo imputarse la suma de trescientos pesos m/n de dichos honorarios, a los fondos provenientes de sucesiones vacantes.

434- O/925. Fijar en un mil quinientos pesos m/n los honorarios del Sr. Apoderado del H. Consejo en el Territorio Nacional de La Pampa, Dn. Marcos Molas, en concepto de tramitaciones realizadas en dicha juris-

, dección durante el año 1924, y autorizar la inclusión del referido importe en la planilla que prepara Dirección Administrativa para el pedido de crédito suplementario, en razón de que la Partida 3-30- del Presupuesto de 1924- Gastos Procuratorios y de escrituración y a la cual correspondería imputar el gasto, se encuentra agotada.-

11.838- D/925. 1°- Disponer que en lo sucesivo sea franqueada con timbres postales oficiales, la correspondencia de las escuelas de la Capital que usan de la franquicia de "porte pago", a cuyo efecto los Consejos Escolares solicitarán la provisión de aquellos, en cantidad suficiente para atender las necesidades de los citados establecimientos y las de ellos mismos conforme con lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de 13 de mayo de 1913- artículo 3° y 4° y lo resuelto por el H. Consejo, respecto de la provisión de los expresados timbres.- (Páginas 514 y 515 del Digesto/920).-

2°- Disponer, igualmente, que sean franqueados con dichos timbres, los ejemplares, los ejemplares de la revista de "El Monitor de la Educación Común" en lugar de usar de la referida franquicia, por cuanto la distribución de la misma, creada por la Ley N° 1420, debe ser considerada como correspondencia común, comprendida en lo que dispone el recordado Decreto del P. E. N. de 13 de mayo de 1913.-

20.775 I/924. Aprobar el gasto realizado por la

Intendencia de la Repartición, en concepto de suministro de hielo durante los meses de enero, febrero y marzo del corriente año, adquirido al señor Víctor E. Suarez Riobo, concesionario de la Sociedad Anónima Mercado de Abasto Proveedor, debiendo Dirección Administrativa proceder a liquidar a favor del Señor Suarez Riobó la suma que corresponda, de conformidad al presupuesto aceptado, corriente a foja 4 del exp. con imputación al Item 3 - Partida 27 - del Presupuesto Vigente.

Sección Provincias.

12.840 - E/925. Dejar sin efecto el 2º artículo de la resolución del 13 de julio ppdo. por el que se autorizaba la concurrencia de delegaciones de las escuelas de la Capital al homenaje que la Comisión organizadora del certámen literario a Don José Manuel Estrada realizará en Luján (Provincia de Buenos Aires) - el día 30 de agosto corriente.

Sobre raspado a fojas 97 línea 6 - f 108 línea 22, f 110, línea 26 "veintiocho", "cual" y "cuarenta", respectivamente, Vale.

Entre líneas a f. 107 renglones 5 y 6 "mensual", Vale.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y diez minutos.

Francisco M. Alvarez

Mario F. Pelbro